

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 795 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Peralta Pérez, contra la empresa Martínez Diseños, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo: Que estimando la petición de demanda formulada por Antonio Peralta Pérez, contra la mercantil Martínez Diseños, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada, a estar y pasar por dicha declaración, condenando a la mercantil demandada a que en el plazo de cinco días opte entre la reincorporación del actor en las mismas condiciones a fecha del despido o le abone una indemnización de 68.392 euros, con el abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido, hasta la notificación de la presente sentencia, en cuantía de 54,28 euros diarios.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado o presentar aval solidario de Entidad Financiera Banesto, cuenta corriente 4.320, clave 65, con indicación del número de autos por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Martínez Diseños, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 1 de diciembre de 2011.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-11396